

GUÍA DOCENTE

DELITOS SOCIOECONÓMICOS III: DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PENAL

MÁSTER U. EN DERECHO PENAL ECONÓMICO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 18-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura tiene como objeto, en primer lugar, el análisis de algunas nociones básicas en Derecho Tributario. Concretamente se realizará una aproximación a los tres grandes impuestos económicos de nuestro ordenamiento jurídico: el IRPF, el IVA y el Impuesto sobre Sociedades. Estas nociones resultan de especial interés a la hora de analizar el Delito fiscal, el delito de fraude de subvenciones y el delito de contrabando.

En segundo término, el objetivo de la asignatura es proporcionar al alumnado las herramientas adecuadas para la comprensión de los principios que se aplican en los delitos socioeconómicos contemplados en el Título XIV (contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social), XV (contra los derechos de los trabajadores), XV bis (contra los derechos de los ciudadanos extranjeros) y XVI del Código Penal (delitos sobre el patrimonio histórico, delitos contra los recursos naturales y el Medio Ambiente y delitos relativos a la protección de la fauna, flora y animales domésticos). Igualmente, se analizarán otros delitos socioeconómicos regulados en otra legislación penal. Nos referimos, concretamente, al art. 2 y ss. de la Ley Orgánica 12/1995, de represión del contrabando.

En el mismo sentido, el alumnado debe ser capaz de delimitar el ilícito penal y el ilícito administrativo. Algunas conductas infractoras (por ejemplo en el ámbito fiscal) pueden ser calificadas como ilícito administrativo o, cuando se den determinados requisitos, como ilícito penal. Igualmente, dentro de los ilícitos penales, debe ser capaz de diferenciar entre delito y falta.

En resumen, la asignatura servirá para proporcionar al alumnado los conocimientos básicos sobre los delitos socioeconómicos citados y para fomentar el desarrollo de habilidades necesarias, intelectuales e instrumentales, para el ejercicio de su profesión.

III.-Resultados de Aprendizaje



COM3. Saber comunicar conclusiones y conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

COM5. Capacitar al estudiante para la búsqueda, conocimiento e interpretación de fuentes jurídicas: legales, jurisprudenciales y doctrinales.

COM7. Adquirir y aplicar los valores y principios éticos consagrados en el Ordenamiento Constitucional que deben orientar el ejercicio de cualquier actividad profesional tal y como establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible -igualdad, no discriminación- y, en particular, las profesiones jurídicas.

CON3. Comprender la persona jurídica y los delitos que puede cometer, su responsabilidad y su posible exoneración o atenuación.

CON6. Clasificar el derecho penal y procesal penal económico, tanto desde la perspectiva de la parte general como de los delitos en concreto, que permitan desarrollar la capacidad de análisis y argumentación en la práctica.

CON9. Relacionar la capacidad de Análisis de los estados financieros y consolidados de las compañías implicadas en procesos de delitos económicos para poder evaluarlas correctamente

HAB3. Diseñar procedimientos de prevención del uso de información privilegiada en las empresas, que eviten la responsabilidad penal de las mismas

HAB6. Manejar las herramientas de búsqueda de bibliografía, esquematización, organización y elaboración de conclusiones necesarias para realizar con éxito la labor investigadora.

HAB8. Utilizar la expresión escrita y la exposición pública de las conclusiones en su labor de investigación y también para su trabajo posterior en despachos o empresas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

- Delitos contra la Hacienda Pública y la seguridad Social
- Derecho Tributario
- Delitos de contrabando
- Delitos monetarios.
- Régimen sancionador del medio ambiente, la ordenación del territorio y el patrimonio histórico.
- Delimitación entre el ilícito penal y el ilícito administrativo.
- Delitos contra la flora la fauna y el medio ambiente.
- Contaminación acústica.
- Delitos contra el patrimonio artístico, histórico y cultural.
- .Delitos contra la ordenación del territorio.
- Derecho Penal del trabajo.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Asistencia a clases teóricas y prácticas
Lecturas	Estudio de los contenidos de la asignatura, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados
Lecturas	Realización de las actividades que se propongan: lecturas, comentarios, prácticas, etc.
Lecturas	Tutorías académicas en las que el alumno podrá plantear al profesor dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias.
Lecturas	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura
Lecturas	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	42
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	6
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3
Preparación de clases teóricas	12
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	28
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico el tipo problema-soluciones.
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrán prácticas para realizar y/o resolver en las sesiones prácticas de la asignatura, y como complemento a las clases teóricas.
Lecturas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrán actividades de lectura y comentario de jurisprudencia y de trabajos doctrinales sobre los contenidos de la asignatura
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Se realizarán tutorías académicas conforme a la normativa reguladora de esta actividad en la URJC
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrá la realización de un dictamen jurídico sobre problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones)
Pruebas	Semana 1 a Semana 13	Examen teórico-práctico sobre los contenidos de la asignatura



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Se aplicarán los sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican:

Prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura (50%)Revaluable

Redacción de un dictamen jurídico en el que se deberá dar respuesta razonada en Derecho a las cuestiones jurídicas que suscite el caso propuesto (40%) - Revaluable

Participación en las actividades que se realicen en clase (10%) –No revaluable

La calificación final de la asignatura será la media ponderada de los tres sistemas de evaluación. Para aprobar la asignatura será necesario cumplir las dos condiciones siguientes:

-Alcanzar una calificación mínima de 4 en la prueba escrita. Si no se alcanza este mínimo, la calificación final será suspenso con la nota numérica obtenida en el examen.

-Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Los delitos contra la hacienda pública. Lombardo Expósito L.M. Bosch.2011

Delitos de defraudación a la Seguridad social y delitos contra los derechos de los trabajadores. Gómez Pavón et. al . Bosch. 2015

Delitos urbanísticos y contra el medio ambiente. Delgado Gil, A. CEF. 2016

Litigación penal. Rodríguez Ramos G/ Díaz de Ríaza, S. (Dir). Wolters Kluwer. 2017

Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social Pedro Rodríguez López Editorial Bosch, S.A., 2008

Derecho Penal Económico y de la Empresa. Autores: DE LA MATA BARRANCO, N./DOPICO GÓMEZ-ALLER, J. / LASCURAIN SÁNCHEZ, J.A. / NIETO MARTÍN, A., Ed. Dykinson, 2018.

La regulación de los delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social en el nuevo Código Penal: (artículos 305 a 310 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) APARICIO PÉREZ, A. Lex Nova, 1997.

Infracciones tributarias y delitos contra la hacienda pública Cipriano Muñoz Baños Editoriales de Derecho Reunidas. EDERSA, 1996.

DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA: LUCHA Y CONTROL DEL FRAUDE FISCAL EN LA ERA DIGITAL. SAMUEL CRUZ PALENZUELA. DYKINSON, 2023.

CUARENTA AÑOS DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.ANÁLISIS DE SU JURISPRUDENCIA. MONOGRAFÍA NÚM. 38 REVISTA DE DERECHO Y PROCESO PENAL. ANÁLISIS DE SU JURISPRUDENCIA. ANTONIO MATEOS RODRIGUEZ-ARIAS, Aranzadi, 2023.

Bibliografía complementaria

El llamado delito contable Antonio Aparicio Pérez, Santiago Álvarez García Crónica tributaria, ISSN 0210-2919, Nº 136, 2010, págs. 7-36

La supresión del trámite de audiencia en los delitos contra la Hacienda Pública: una reflexión en torno a la deficiente articulación de los procedimientos de aplicación de los tributos y el proceso penal Iñaki Bilbao Estrada, Asunción Charraza Quinto La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, ISSN 0211-2744, Nº 4, 2007 , págs. 1367-1386.

La prescripción de los delitos contra la Hacienda Pública Iñaki Alonso Arce Aranzadi Jurisprudencia tributaria, ISSN 1132-8568, Nº. 15-22, 2005 , págs. 111-113

Facturas falsas para defraudar a hacienda Santiago Mir Puig La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario, ISSN 1697-5758, Nº. 62, 2009 , pág. 3

La responsabilidad penal de las personas jurídicas por la comisión de delitos contra la Hacienda Pública: a propósito de la Ley Orgánica 5/2010, de modificación del Código Penal José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli Quincena fiscal: Revista de actualidad fiscal, ISSN 1132-8576, Nº 20, 2010, págs. 29-39

Una aproximación del Tribunal Constitucional al derecho a no autoinculparse ante la Inspección Tributaria en relación con los delitos contra la Hacienda Pública César García Novoa Aranzadi Jurisprudencia tributaria, ISSN 1132-8568, Nº. 3, 2005 , págs. 9-17.

La ejecución administrativa de la sentencia en los delitos contra la Hacienda Pública Joan Iglesias Capellas Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación: Comentarios, casos prácticos, ISSN 1138-9540, Nº 326, 2010, págs. 97-142

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALFREDO LIÑAN LAFUENTE
Correo electrónico	alfredo.linan@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro



Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JESUS RUIZ POVEDA
Correo electrónico	jesus.ruiz.poveda@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JOSÉ LEÓN ALAPONT
Correo electrónico	jose.leon@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0



Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JULIA ROPERO CARRASCO
Correo electrónico	julia.ropero@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	MERCEDES YELA UCEDA
Correo electrónico	mercedes.yela@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	PABLO CHICO DE LA CÁMARA



Correo electrónico	pablo.chico@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	5
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	ROSA FRAILE FERNÁNDEZ
Correo electrónico	rosa.fraile@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	SANDRA LÓPEZ DE ZUBIRÍA DÍAZ
Correo electrónico	sandra.lopezdezubiria.diaz@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro



Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	SERGIO BERENGUER PASCUAL
Correo electrónico	sergio.berenguer@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

